

Secretaria. 11 de octubre del 2023. A la mesa de la señora juez, para proveer.
La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: ADMINISTRACION LOS LEONES LTDA
DEMANDADO: MULTIFAMILIAR EL PRADO-PH
RADICACION: 70001400300720170034400

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 2733

Santiago de Cali, once (11) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

En audiencia pública del 008 del 2018, el día 20 de febrero del 2018. El asunto de la referencia los apoderados judiciales, solicitaron la suspensión hasta el 09 de julio del 2023.

En dicha audiencia se determinó que si presentaba el incumplimiento se reanudaría el presente trámite, se decretarían las medidas cautelares y se programaría fecha y hora para llevar a cabo las diligencias que establecen los arts. 372 y 373 del CGP.

Estudiado el plenario, vemos que las partes no han anunciado si se dio el cumplimiento de pago por parte de Multifamiliar Prado PH, razón por la cual previo a darle continuidad al asunto de la referencia, encuentra necesario esta judicatura, requerir a la parte demandante para que entere al despacho, si hubo o no cumplimiento de pago por parte de la demandada. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Reanudar Trámite.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante, para que, en la ejecutoria del presente proveído, entere a esta Judicatura si por parte del Conjunto Multifamiliar Prado PH, se dio cumplimiento de pago en el asunto de la referencia y si procede la terminación por pago.

NOTIFIQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a54012f6e87e7684a8f78fdb585709f506525b2986c488458f0959f1aa08a96**

Documento generado en 17/10/2023 01:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>